

MEJINA MORENO PABLO PAUL

Cónsul

INFORME DE COMISARIO

12.00.2011 01:04:2011

sobre incidente de la
Sociedad de Comercio, en
GRAN TOLUCA DE CARMEN
y su administración.

GRAN TOLUCA DE CARMEN S.A.
Páginas Principales

De acuerdo con las autoridades legales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, administradora de la comisión GRAN TOLUCA DE CARMEN DOCUMENTACIONES, se ha establecido que el incidente ocurrió en el año 2010, en el ejercicio de la Comisión SAN JUAN DEL CARMEN DOCUMENTACIONES SA, así como en el ejercicio de la Comisión GRAN TOLUCA DE CARMEN DOCUMENTACIONES SA.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Comisiones, como A.L. (Código Federal de Comisiones), se establece que el Comisionado es el encargado de Administrar en la Comisión en su ejercicio, a los fines de conservar y administrar el patrimonio de la Comisión, conforme a lo establecido en el Título IV, artículo 177, fracción I, apartado b) y en el Título V, artículo 201 establece la Regulación General de Comisiones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2008, en su artículo 177, fracción I, apartado b).

En su ejercicio de la Comisión, el Comisionado tiene la obligación de conservar y administrar el patrimonio de la Comisión.

La Comisión ha presentado balance anualizado para su mayor transparencia y cumplimiento de la legislación que rige la actividad de las Comisiones, así como la documentación acorde a la información que demande en cada caso por parte de las autoridades competentes.

El Comisionado ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación que rige la actividad de las Comisiones.

El control interno efectuado y implementado en la Comisión se encuentra:

Los Oficinas Principales que tienen supervisión a la Junta General de Administración, así como la Junta General de Administración que tienen supervisión a la Junta Directiva.

Así mismo, se han aplicado normas contables de Licitación, Registro, Contratación, Control y Auditoría, así como las demás que establecen la Comisión.

Información adicional al acuerdo con los artículos de contabilidad prescrita.

Quedo a su disposición ante cualquier pregunta o explicación al presente informe.

Por la atención brindada a la presente me asombra.

Es condición para la cumplimentación del acto en lo que presenta ser la documentación presentada a la licencia.

MEJINA MORENO PABLO PAUL

Cónsul

Capital de trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

= 400.00 - 0.00 = 400

Balance general = Activo Corriente / Pasivo corriente

= 400.00 / 0.00 = 1

Total activo = Total pasivo / Total activo

= 0.00/400 = 0.00

Activo Corriente = Total activo / Total activo

= 0.00/400 = 0.00

Los Administradores tienen dada la más amplia y completa información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de Comisión.

Quedo a su disposición ante cualquier pregunta o explicación al presente informe.

Por la atención brindada a la presente me asombra.


Pablo Paul Mejina Moreno
LICENCIA ALFILERITO No. 17-64004
Comisionario Principal